RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

AVENIDA GRAN COLOMBIA - PALACIO DE JUSTICIA, TERCER PISO OFICINA 319ª
Correo: jcivmcu10@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 607 5750435

L I Q U I D A C I Ó N D E C O S T A S

RADICADO No. 54 001 4003 010 2021 0516 00
EJECUTIVO SINGULAR

LA SUSCRITA SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE **DEMANDADA.**

CONCEPTO	No Ordinal en índice	VALOR
Agencias en Derecho	Índice 51 Audiencia minuto 51:18	$70.000,oo
TOTAL COSTAS…….		$70.000,oo

SON: **SETENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL**

San José de Cúcuta, Abril treinta (30) de 2024

ANA CECILIA VILLAMIZAR VELEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior liquidación de costas queda en el micrositio web (traslados) de este Juzgado en la página de la Rama Judicial por un término de tres (3) días a disposición de las partes de conformidad con el artículo 366 del CGP, término que empieza a correr a partir de las 8:00 am, del día tres (03) de mayo de 2024, y vence a las 6:00 pm del día siete (07) de mayo del 2024.

Se fija en lista por término de (1) día (Art. 110 Ibídem), hoy en San José de Cúcuta, mayo dos (02) de 2024.

ANA CECILIA VILLAMIZAR VELEZ
Secretaria